

LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE AGUA

FACUA MADRID

FACUA Madrid recuerda que, salvo que exista un supuesto de interés general o alarma suficientemente justificado y motivado, la compañía no puede suspender el suministro de agua sin más. En el caso de que se realicen trabajos de mejora que



impliquen un corte durante un tiempo determinado, se debe avisar a los usuarios previamente y con la duración prevista para dicho corte.

Con respecto a la contratación del servicio, la asociación recomienda solicitar copia del contrato por escrito, donde deben aparecer definidas las características y las condiciones del mismo, así como la aplicación de las tarifas correspondientes a la prestación del servicio.

En el caso de que el anterior titular dejase una deuda pendiente, la compañía está obligada a facilitar el suministro y no puede exigir la misma al nuevo titular, ya que dichas deudas no corresponden al domicilio, sino al titular del contrato.

En cuanto a los derechos de acometida, FACUA Madrid recuerda que únicamente se abonan una vez, pasando la instalación a manos de la compañía suministradora, que será la encargada de su mantenimiento, salvo que se solicitara una ampliación de la acometi-

da, en cuyo supuesto la empresa podrá cobrar lo que corresponda. Asimismo, en los casos de viviendas nuevas, si el constructor los abonó y los incluyó en el precio de la vivienda, el usuario no debe abonarlos de nuevo.

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y FACTURACIONES INDEBIDAS

La asociación informa que el mantenimiento de las instalaciones interiores (desde la llave de registro y arqueta hacia el interior de la vivienda) corresponden al abonado, y el resto a la compañía suministradora. En el caso de averías, es importante identificar el origen para determinar a quién corresponde subsanarla.

Asimismo, FACUA Madrid advierte que en el caso de recibir facturas elevadas por el consumo es conveniente que se proceda a la revisión del contador para su verificación y proceder, en caso de ser posible, a la corrección de las facturas.

LAS REVISIONES DEL GAS Y EL MANTENIMIENTO DE LAS CALDERAS E INSTALACIONES

FACUA MADRID

La inspección obligatoria para la instalación del gas es cada cinco años, tanto para gas canalizado como para gas butano. Es responsabilidad de la empresa distribuidora de la zona: sea cual sea el comercializador que esté suministrando gas natural al cliente o quien haya instalado la caldera, es ésta la que se pondrá en contacto con el usuario para avisarle de que un instalador autorizado por la distribuidora, que se deberá identificar convenientemente, pasará por su domicilio a realizar esta inspección, y se abonará a través de la factura habitual de gas.

Para saber cuándo ha sido la última revisión, si el consumidor no tiene copia del certificado que se debe expedir, puede solicitar estos datos a su distribuidora, que es la empresa que lleva el gas hasta el domicilio. Cada usuario es libre de contratar además un servicio de revisión para su caldera de forma específica con

un servicio de mantenimiento para la misma.

FACUA Madrid informa que estas revisiones se pueden realizar cada año, pero no es obligatorio hacerlo con el fabricante como si fuera un mantenimiento periódico, pues pueden hacerse con otra empresa a elección del consumidor.

Una vez realizada la revisión, el instalador extenderá un certificado acreditativo por triplicado, cuyo original corresponde al usuario, quien deberá hacer llegar una copia a la empresa suministradora.

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y AVERÍAS

FACUA Madrid recuerda que el mantenimiento de las instalaciones interiores corresponde al abonado o a la comunidad. En el caso de recibir una factura elevada muy superior a la media mantenida es conveniente solicitar una revisión de la instalación o una verificación del contador que hubie-



se motivado dicho consumo, procediendo en su caso a la correspondiente reclamación si quedase demostrado lo indicado anteriormente. Si finalmente el consumo elevado fuera real, se puede solicitar fraccionamiento de pago de la deuda.

Además, la asociación recuerda que si se determina que la avería se ha producido en la instalación general exterior de la compañía ésta será la responsable de la reparación, no debiendo suponer ningún gasto para el suministrado.

BIO DIVERSIDAD

ACEITE DE OLIVA MADRILEÑO A CAMBIO DE ACEITE USADO

Es muy importante reciclar el aceite adecuadamente. Pondremos en marcha una acción para que, si entregas tu aceite usado de cocina te lo cambiemos por una botella de aceite de oliva virgen madrileño.

Súmate al reto para cuidar nuestro medioambiente



Más información



Comunidad de Madrid